

# **Carta abierta a la Asamblea de la Unión Africana en la que se pide a los Estados miembros que garanticen la protección de los civiles en el este de Chad**

29 de junio de 2006

Excelencia:

En 2004, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (UA) actuaron urgentemente y enviaron observadores del alto el fuego a Darfur, donde las milicias yanyawid, respaldadas por las fuerzas armadas sudanesas, habían matado a decenas de miles de personas y desplazado por la fuerza a casi dos millones de civiles. La llegada de la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS) y la declaración del Consejo de Paz y Seguridad de 20 de octubre de 2004, según la cual la AMIS debía “proteger a los civiles a los que encuentre bajo una amenaza inminente” supuso una clara señal de que la Unión Africana no permanecería como un testigo mudo ante la destrucción de vidas africanas.

La Asamblea de la Unión Africana ha condenado en repetidas ocasiones con la mayor energía los ataques contra civiles y ha expresado también su “determinación de adoptar las medidas adecuadas contra los responsables de seguir obstaculizando los esfuerzos de paz en Darfur” (Asamblea/UA/Dec.68 (IV)).

Hoy Amnistía Internacional va a publicar un informe que adjuntamos con esta carta, titulado *Chad/Sudán: El fruto de las semillas de Darfur. Ataques étnicos en Chad de las milicias yanyawid de Sudán*, que se centra en el desplazamiento forzado de comunidades en el este de Chad. Pedimos a la Asamblea de la Unión Africana que actúe de nuevo con firmeza en favor de los civiles perseguidos de forma sistemática por las milicias yanyawid que cruzan la frontera con Sudán para atacar, matar y saquear comunidades en Chad. Entre 50.000 y 75.000 personas de pueblos del este de Chad se han visto desplazadas y sólo en muy pocos casos reciben protección o ayuda humanitaria.

Pedimos a los Estados miembros que aprovechen la oportunidad que brinda la reunión de la Asamblea en Banjul (Gambia) para recalcar al gobierno de Sudán la responsabilidad primordial que tiene de proteger a los civiles en Sudán, impedir los ataques fronterizos perpetrados por los yanyawid contra civiles en Chad y desarmarlos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo de Paz de Darfur.

Hemos pedido también al gobierno de Chad que despliegue fuerzas militares para proteger a los civiles donde se requiera. En caso necesario, el gobierno de Chad debe tratar de conseguir ayuda de la Unión Africana, la ONU y la Unión Europea con el fin de aumentar la protección y garantizar que los civiles, incluidos los refugiados y los desplazados internos, no son ya objeto de ataques.

El papel de la Asamblea de la Unión Africana y de cada uno de los Estados miembros es fundamental para convencer al gobierno de Sudán de que coopere plenamente con la ONU y de que facilite el despliegue rápido de una fuerza de pacificación de las Naciones Unidas con el mandato reforzado de proteger a los civiles.

La contribución a dicha fuerza de los miembros de la Unión Africana y la AMIS seguirá siendo clave.

Instamos a la Asamblea de la Unión Africana a que adopte un plan y un calendario inequívocos para abordar la crisis de derechos humanos que afecta en la actualidad a Darfur y al este de Chad. Pedimos a la Unión Africana que considere la posibilidad de emprender otras acciones en el futuro si el gobierno de Sudán no cumple su compromiso de desarmar a los yanyawid. Estas acciones suplementarias podrían incluir la imposición de sanciones y otras medidas contra Sudán de acuerdo con el artículo 23 del Acta Constituyente de la Unión Africana, en la que se prevén este tipo de medidas contra cualquier Estado miembro que “no cumpla las decisiones y políticas de la Unión”. Podrían incluir también la reconsideración del acuerdo adoptado por la Unión Africana en enero de 2006 de otorgar a Sudán la presidencia de este organismo durante 2007.

A este respecto, hacemos notar que en numerosas decisiones del Consejo de Paz y Seguridad y en los acuerdos de alto el fuego patrocinados por la Unión Africana se ha pedido al gobierno sudanés que desarme a los yanyawid. Por ejemplo, en el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de 10 de marzo de 2006, en el que “se apoyaba en principio la transición del AMIS a una operación de la ONU”, se pedía también al gobierno de Sudán que “aplicara con rapidez su compromiso expreso de neutralizar y desarmar a las milicias armadas o yanyawid”. El Acuerdo de Paz de Darfur contenía también un compromiso firme de retirar, reubicar y desarmar a los yanyawid en el plazo de cinco meses.

Aguardo con impaciencia los resultados de sus deliberaciones en Banjul y una iniciativa renovada de la Unión Africana para garantizar la protección de los civiles, en concreto en el este de Chad y en Sudán.

Atentamente,

En nombre de Irene Khan, secretaria general